

GACETA DE MADRID.

MARTES 25 DE AGOSTO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la dirección general de Rentas sobre que no se hagan repartimientos vecinales sin autorización.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de lo que el Consejo supremo de Hacienda consulta con motivo de la exposición del subdelegado de rentas del partido de Estepa sobre los repartimientos vecinales que indebidamente han practicado las justicias de los doce pueblos de su demarcación con el título de gastos extraordinarios; y enterado S. M. detenidamente de este asunto se ha servido resolver por punto general, que los ayuntamientos ó justicias que dispongan y lieven á efecto sin la competente autorización repartimientos ó cualesquiera otras exacciones, bajo pretexto de gastos extraordinarios, paguen por via de multa una cantidad doble de la repartida, devolviéndose la mitad de ella á los que hubiesen sufrido la exacción, y aplicándose la otra mitad al fisco, en cuya pena se comprenderán mancomunadamente los alcaldes y regidores que intervinieron en tales repartimientos y exacciones, y los escribanos ó feles de fechos que los autorizaron, quedando además uno y otros suspensos de oficio por ocho años. Al mismo tiempo se ha servido S. M. mandar que se remitan al intendente de la provincia de Sevilla doce testimonios que dirigió el subdelegado del partido de Estepa, para que oyendo á las justicias y á los ayuntamientos de los pueblos respectivos, y á las personas que hicieron los repartimientos que resultan de ellos en los años á que se refieren, y teniendo presentes las causas que hubiere en mediado para hacerlos, y la inversión dada á las cantidades exigidas sin la correspondiente orden, les declare incurso en la pena que queda señalada por punto general, ó la modifique segun las circunstancias y tiempo en que hayan procedido á los repartimientos, ó bien les declare libres de toda responsabilidad en el caso de que no aparezcan criminales, en la inteligencia de que los expedientes que se formen al efecto sean con audiencia de las respectivas oficinas, y de que en el caso de condenarles ó multarles, ejecutada que sea la providencia que dicte, les deje expedito su derecho para que puedan reclamar donde y como les convenga. De Real orden etc. Madrid 9 de Julio de 1829. = Luis Lopez Ballesteros.

Al mismo tiempo la Dirección ha circularo otras dos Reales Órdenes que en 27 de Junio se comunicaron al intranquente de Estdre-madura, y cuyo tenor es el siguiente:

1.º Enterado el Rey nuestro Señor del abuso con que se procede en la subdelegación de rentas del partido de Villanueva de la Serena, expidiendo los despachos de apremio para cobrar los atrasos de contribuciones en forma judicial, cargando derechos y costas exorbitantes á los pueblos en contravención de lo prevenido en el art. 3.º de la instrucción de 18 de Octubre de 1824, y de la falta de subordinación al intendente de la provincia con que al mismo tiempo se han conducido el subdelegado, el asesor, el contador, el administrador, el fiscal y el escribano del referido partido; se ha servido S. M. mandar que se lleve á debido efecto la exacción de la multa de 60 ducados que V. S. ha impuesto mancomunadamente á aquellos empleados, y que se les pretenga que en lo sucesivo se arreglen á las instrucciones vigentes, guardando el orden gubernativo y la subordinación que deben al intendente como jefe superior de la provincia.

2.º He dado cuenta al Rey nuestro Señor del expediente que V. S. ha instruido para justificar los procedimientos injustos del subdelegado de rentas del partido de Merena en la exacción de crecidos derechos por los despachos de ejecución y embargamientos de comisionados con dietas, costas y gastos, y en el cobro de contribuciones; y enterado S. M. de todo lo que resulta, y de lo inexacto que han sido las órdenes que V. S. ha comunicado al referido subdelegado para corregir estos abusos, se ha servido

mandar que se lleve á efecto la exacción de la multa que V. S. impuso al juzgado de 100 ducados al subdelegado, de 60 al asesor, y de 50 al escribano; que se prevenga al primero se arregle á las instrucciones y órdenes vigentes sobre apremios por contribuciones, procediendo en esta materia gubernativamente como está prevenido, arreglándose todos tres en la exacción de derechos á los aranceles que rigen, y reconociendo en V. S. la autoridad superior de la provincia en su clase. Y para que en lo sucesivo se eviten semejantes desórdenes, es la soberana voluntad de S. M. que V. S. circule á los subdelegados de partido de esa provincia el arancel de derechos vigente para que se arreglen á él, y que redoblando V. S. su zelo no permita que se cometan abusos de tal naturaleza, ni que se contravenga al contexto literal de las instrucciones que rigen.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 19 de Julio.

Al recibimiento público del embajador de Inglaterra han seguido muchos obsequios y palabras amistosas; pero el lenguaje del reis-effendi en las conferencias particulares ha sido algo diferente. Este ministro ha manifestado el disgusto que ha causado á la Puerta el protocolo de 22 de Marzo, añadiendo que aquella conocia muy bien lo que pasaba en su bajalato de Grecia, y la clase de amnistia y privilegio que convendría concederle; y no ha querido ni aun oír hablar de libertad, ni señalamiento de límites. Entre tanto se ha expedido un firman para que pueda pasar al mar Negro la fragata inglesa en que ha venido Mr. Gordon. Esta noticia ha causado en Pera una sensación increíble. Es natural según esto, que los musulmanes cuenten con que la Inglaterra los apoyará contra las pretensiones de los rusos.

Se están tomando en esta capital las medidas mas vigorosas para resistir al enemigo; pero el pueblo está muy desanimado, y mira como perdida la causa del Sultán.

Después de la audiencia de Mr. Gordon han comenzado formalmente las negociaciones relativas á la cuestion griega; pero ya habrá podido persuadirse este que su viage ha sido inútil por lo que hace á este asunto, y que sus esfuerzos no tendrán mejor resultado que los de su antecesor.

El reis-effendi declaró sin rodeos el 14 que el protocolo del 22 de Marzo y el del 18 de Abril nunca obtendrán el asentimiento de la Puerta, y que ninguna potencia del mundo seria capaz de obligarla á reconocer aquellas estipulaciones. En una palabra, desecha como antes para este asunto cualquier mediación de parte de las potencias, y el Sultán no quiere oír hablar de la independencia de los griegos. De consiguiente resta ver lo que harán las potencias. Se cree que recompondrán la Grecia si la Puerta persiste en su negativa. Entonces el Sultán se verá precisado á aprobarlo, y probablemente nada objetará á una declaración semejante en el momento que el nuevo Estado se redujese á la Morea y á las Cycladas. Se han expedido ordenes urgentísimas á todos los bajás para que dispongan en masa la conscripción, y para que inmediatamente hagan marchar á las milicias en una palabra, nos hallamos en la mayor inquietud. (*Gaceta de Augsburgo.*)

VALACIA.

Bucharest 19 de Julio.

Los mal intencionados han impedido nocer asegurando que la peste hacia estragos en el ejército; pero las grandes operaciones que actualmente se emprenden, prueban lo contrario. El estado sanitario sigue mejorándose, tanto en la orilla derecha como en la izquierda del Danubio, y los estados oficiales manifiestan que en estos últimos dias solo han muerto 16 de 400 enfermos que habia.

La mayor parte de las principales familias de este país envían á sus hijos á París. Se está haciendo un estudio de su vida en esta ciudad una universidad, para lo cual se ha contratado ya algunos edificios y se está ya en la ejecución, deberá agradecerse principalmente á una persona de alto carácter que ha tomado un grande interés por él.

El general Geismar concentra sus fuerzas, y se de esperar que dentro de poco de un gran golpe. Han llegado á las orillas del Danubio las reservas á las órdenes del general Tolstoy. (Gaceta de Augsburgo.)

HUNGRÍA

Semlin 26 de Julio.

Se ha volado el almacén de pólvora de la ciudad de Widdin, causando la muerte á mucha gente. Este desgraciado acontecimiento se atribuye á la tropa de líneas que guarneció la plaza, y el bajá ha estado dispuesto á hacerla salir de ella, reemplazándola con milicias que ha mandado venir de Belgrado.

Las noticias del ejército son muy malas; la Puerta ha apurado ya sus medios de defensa. Ha recurrido al arbitrio de armar el pueblo en masa; necesita un mes para reunir 300 hombres, y mientras tanto los rusos podrán llegar hasta Constantinopla, que solo cuenta con 10 baterías para defenderse de un golpe de mano.

RUSSIA

Petersburgo 26 de Julio.

Acaba de llegar á esta corte el príncipe Dadiñow, ayudante de campo del conde Paskewitsch de Erivan, el cual salió el 5 del cuartel general establecido cerca de Ardasson, á 60 verstas de Erzeron. Este oficial ha traído los siguientes detalles sobre las operaciones del cuerpo destacado del Cáucaso, y sobre la derrota del Seraskier de Erzeron y la de Hagki-bajá en las montañas de Saganlu en los días 30 de Junio y 2 de Julio: detalles publicados en suplemento extraordinario á la Gaceta de Tiflis en el mismo día de Julio.

El 26 de Junio el cuerpo del ejército efectuó uno de los movimientos más difíciles al través de las montañas escarpadas del Saganlu, en donde esperaba el enemigo detenernos; pero sus tentativas fueron frustradas por una diestra y oportuna maniobra; y mientras que nuestra ala izquierda daba un falso ataque al campo de los turcos, el grueso del ejército verificó un paso por la derecha tomando otro camino, y se estableció sobre el flanco del enemigo. El 29 se aproximaron los turcos á nuestra posición en número de 1600 hombres; pero aunque se atrincheraron, fueron desalojados en seguida por el general mayor Friederichs, perdiendo una bandera y más de 100 prisioneros.

Conociendo el comandante en jefe lo imposible que era el atacar á los turcos en la posición que ocupaban sobre el flanco de su ejército, resolvió envolverlos. Para ello se puso en marcha el 30 de Junio con todos sus bagajes, y el 1.º de Julio se encontró con el ejército turco que con intención de atacarle marchaba á las órdenes del Seraskier. Iba éste á socorrer á Hagki-bajá, cuyas tropas aun permanecían en el campo atrincherado, según se supo por los prisioneros; pero después de haber imposibilitado por medio de una brillante maniobra la reunión de los dos generales enemigos, el comandante en jefe atacó al seraskier, le arrolló y le persiguió hasta la distancia de 90 verstas, arrojándole estrepitosamente fuera de las montañas del Saganlu.

El 2 de Julio, después de haber hecho una marcha de 15 verstas por un camino lleno de obstáculos sobre la cima de aquellas montañas, atacó por la retaguardia el conde Paskewitsch de Erivan al campo de Hagki-bajá, y habiéndole cortado toda comunicación con el seraskier, fueron batidos completamente todas sus tropas, y dispersadas muchas verstas de su campo, quedando el bajá hecho prisionero.

En estas acciones, teniendo la una cerca del pueblo de Kainly, y la segunda cerca de otro llamado Millidun, fueron completamente batidos, solo en el intervalo de 13 horas, dos ejércitos, uno de 300 hombres y otro de 200. El enemigo perdió toda su artillería, que consistía en 31 piezas, todas sus municiones y provisiones, y dos campos, de los que el uno era atrincherado. Unos 1500 prisioneros con el bajá Hagki y 19 banderas cayeron en poder de nuestros victoriosos soldados, no habiéndose escapado de estos trofeos sino una pérdida bastante insignificante.

POLONIA

Varsovia 26 de Julio.

Aseguran que el mes de Octubre se reunirá en esta la Dieta, y

que el Emperador asistirá á su apertura. Añaden que en la misma época habrá un congreso general de Soberanos para arreglar los asuntos de Oriente, si ya no lo estuviesen.

En Rusia se nota la mayor actividad, y diariamente salen refuerzos para el ejército. El general Witt ha salido para las colonias militares á fin de disciplinar la población que pueda tomar las armas, que según dicen sube á 600 hombres.

ITALIA

Genova 22 de Julio.

El día 19 del corriente á las once de la mañana tuvo esta población la dicha de ver desembarcar á nuestros augustos Soberanos de regreso de su viaje á Nápoles.

Roma 1.º de Agosto.

En consistorio secreto celebrado el 29 de Julio último, preconizó S. S. para la iglesia episcopal de Málaga á D. Juan Gomez Durán, trasladado de la de Santander, y para la iglesia episcopal de Hierocesarea in partibus infidelium, al R. P. Fr. Josef Seguí, del orden de Agustinos calzados, actual definidor y procurador general de su orden en las islas Filipinas, electo auxiliar del arzobispo de Manila.

INGLATERRA

Londres 9 de Agosto.

Pondos públicos. Tres por 100 consolidados 89 1/2.

El Times dice que sería contrario á la política general de Europa, y á lo que ha declarado el duque de Wellington, el permitir que la Turquía dejase de ser potencia independiente. Si el nuevo estado griego siendo el periodista debe abrazar toda la parte meridional de Europa, y el imperio ruso toda la parte septentrional, ¿qué le queda al Sultan?

Acabamos de recibir noticias de Buenos Aires, y según ellas esta república se halla en la situación mas deplorable. En lo interior los montoneros, y en lo exterior la escuadra francesa que incendia los buques de guerra para tomar satisfacción del insulto hecho á los franceses que en estas últimas circunstancias no han sido tratados lo mismo que los americanos y los ingleses. La escuadra francesa ha respetado la propiedad particular, y solo ha dirigido su ataque á los buques de guerra.

FRANCIA

Paris 12 de Agosto.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 109 f. 20 c. Acciones del banco 1830. Empréstito Real de España 74 1/2. Renta perpetua de idem 49 1/2.

Es probable que á fin de este mes cesen las cédulas que dá el gobierno para suministrar pan á los trabajadores á 19 sueldos la libra, en atención á que el precio de las harinas baja progresivamente.

La guarnición francesa que ocupa la ciudad de Patrás y las fuertes de Morea pasa á Coron, dejando su lugar á la tropa griega reglada. De este modo estará mas concentrado el cuerpo de ocupación.

Nuestro corresponsal de Francfort nos dice que habiendo dispuesto el general Geismar en consecuencia del movimiento hecho por el bajá de Widdin, que todos sus destacamentos se reuniesen al cuerpo que manda á las inmediaciones del campo atrincherado de Kilafat, se esperaba viniesen á las manos ambos ejércitos. Añade que habían llegado á Pruth varios cuerpos rusos que bajo las órdenes del general Tolstoy vienen á reforzar los ejércitos de la nación. La dirección de viveres establecida en Jassy se hallaba muy apartada para atender á la manutención de las tropas de la caballería, por lo que se experimenta en Moldavia la llegada de un contingente de tropas rusas.

La Nueva Gaceta de Petersburgo publica los siguientes por menores sobre las operaciones del ejército del Cáucaso. Habiendo recibido noticias en el 16 de Junio el general en jefe del ejército del Cáucaso de que el seraskier había salido de Erzeron á la cabeza de sus principales fuerzas, y se dirigía por el camino de Kars, marchó inmediatamente á su encuentro con la mayor parte de sus tropas, y habiendo atravesado las escarpadas montañas de Saganlu, se presentó delante del enemigo. La inesperada aparición de los rusos, por donde menos se esperaban, sorprendió en extremo á los turcos. Sin embargo, redoblaron su vigilancia, y colocaron todos los caminos que conducían á nuestro campo, y colocaron fuertes destacamentos en estos puntos. La división de Osman-bajá, que hasta entonces había ocupado el pueblo de Bardus, recibió refuerzos, y con ellos la orden de aproximarse

cuanto pudiese al flanco derecho de nuestro campo con el objeto de observar con mas facilidad nuestros movimientos.

El 28 de Junio un destacamento de la caballeria armenia de Kars descubrió á 9 verstas del campo ruso á las avanzadas de Osman-baja. Pero queriendo el general en jefe hacer un reconocimiento mas extenso, ordenó que en la madrugada del dia siguiente saliese en la misma direccion el primer regimiento musulman, formado en la provincia de Karabagh, y habiendo recibido aviso de que la infanteria y caballeria enemiga se hallaban efectivamente alli, envió de refuerzo al batallon del regimiento de carabineros de Erivan con 4 cañones y otro de cosacos, todo al mando del coronel (actualmente general-mayor) baron Friederichs.

Osman-baja habia colocado su infanteria en una posicion bastante ventajosa y bien fortificada, enviando su caballeria adelante. El baron Friederichs dejó que avanzase esta hasta el alcance del tiro de cañon de nuestra artilleria, y aprovechándose del desorden que la causó el fuego de este, la acometió y persiguió hasta los atrincheramientos de su posicion, mientras que el regimiento musulman, sostenido por los cosacos, se precipitó rápidamente sobre el enemigo.

Los turcos nos hicieron un fuego vivísimo; pero el batallon de carabineros de Erivan, despreciándole, continuó impávido su movimiento sin disparar un fusil. Por su parte el coronel Ouskow, que mandaba el regimiento musulman, cargó con un vigor extraordinario á la caballeria turca, la arrolló y llegó el primero á los atrincheramientos, y en union con los cosacos, derrotó al enemigo, persiguiéndole cuanto la localidad le permitió.

Los turcos perdieron en esta accion 300 hombres entre muertos y heridos; ocho banderas y 100 prisioneros. El enemigo tenia en este punto 1200 infantes y 400 caballos. Nuestra pérdida fue de muy poca consideracion.

ESPAÑA.

Habana: 8 de Julio.

Ayer recibimos las Gacetas del gobierno de Caracas de 22 de Abril hasta el 30 de Mayo, y los Censuros y Noticiosos de Veracruz del 9 hasta el 19 de Junio último; y de sus asquerosas columnas apenas hemos podido sacar una exacta inteligencia del estado actual de esas malhadadas provincias, porque la confusion y el desorden con que todas marchan, no les permiten presentar las cosas bajo su verdadero aspecto.

Los llamados colombianos no se ocupan mas que en relatar la románesca terminacion de sus escándalos con el Perú, y en admirar el milagroso escape de Bolivar, á quien parece que otra vez intentaron matar sus adoradores en justo premio de sus méritos y distinguidos servicios.

La Nueva-España, menos tranquila y mas asustada que las demas provincias revolucionadas, solo sueña en una expedicion peninsular; y en el delirio de sus temores, ya se pierde en conjeturas visionarias, y ya supone en sus playas á los nobles descendientes de Pelayo.

Es digna de publicarse la carta que el primer ayudante del 1.º batallon permanente de Veracruz pasó á su comandante, segun he leido en el Noticioso de 17 de Junio.

«A las diez del dia de hoy, estando revisando las cuentas de la segunda compania de este batallon, fui atacado súbitamente de la misma enfermedad que con tanta crueldad me sorprendió el día de Marzo último, y de que aun convalecia.

«Sin temor de mentir aseguro á V. que hace 15 dias no entra en mi bolsillo la cantidad de 8 rs. reunidos, siendo consiguiente que esta abstencion no haya puesto en el caso á mi asistente y á mí, de los mas dias alimentarnos con agua y galleta.

«Me seria sumamente vergonzoso pronunciar una sola palabra mas sobre un asunto á que estoy acostumbrado en las misterias que en diferentes épocas sufrieron los individuos que componian las divisiones del Sur, entre quienes me ensobrecí de haberme llamado. Pero las circunstancias han variado al punto no habia dinero, mas hubo insectos con que sustentarse, mientras en la heroica plaza de Veracruz los cuerpos estan algunos dias sin el sustento necesario, debiendo su conservacion á la dignisima clase de oficiales que los componen, llegando á hacer el sacrificio de sus pagas, privándose de ellas hace tres meses para socorrer las necesidades del soldado, que se muere de hambre. Es cierto que la escasez ha sido y es extraordinaria; mas si el señor comisario hubiera tenido presente la circular del 28 de Abril de 1826 otra cosa fuera.

«Estoy en el estado mas lamentable, y caso esta firma fuera la última que pueda echar; sin embargo, el contenido de este oficio es dictado por mí, y lo diriji á V. con el objeto de que se entere mas por memoria de los acontecimientos de este batallon. ¡Ojalá,

y el producido los efectos que me prometo! Dios guarde &c. = Manuel Zavala

Santander 1.º de Agosto.

El dia 1.º de Julio último entre once y doce de la noche se aprehendió un contrabando en una de las calles de esta ciudad por el comandante del resguardo y el administrador tesorero de Cruzada D. Felipe Ruiz de Castillo, los cuales aunque enfermos hicieron huir y quitaron el valor de 99 rs. en géneros á siete contrabandistas que se resistieron con armas: accion recomendable por parte de los aprehensores, y digna de ser imitada en beneficio de los intereses de la Real Hacienda.

Madrid 24 de Agosto.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

Continúa la noticia de la inversion dada por el Excmo. Sr. Comisario de Cruzada á los fondos indicados en la Gaceta N. 115.

R. mrs.

Valladolid.

A la casa de misericordia de esta diócesis, en cumplimiento de Real orden de 8 de Febrero de 1798..... 9,004

Osma.

A la casa de niños expósitos de este obispado, en cumplimiento de Real orden de 22 de Setiembre de 1797..... 43,352

Segovia.

A la casa de misericordia de esta ciudad..... 6,000
A la junta de caridad del Real sitio de S. Ildefonso..... 6,000
A la casa de niños expósitos de Segovia..... 6,000
A la junta de caridad del Real sitio de S. Lorenzo..... 3,300

Al St. Obispo de esta diócesis para socorro de pobres artesanos..... 8,000
Al Intendente de aquella provincia para dar ocupacion á los pobres jornaleros..... 6,300
En socorro de varios establecimientos de beneficencia de esta diócesis..... 4,180
En socorro de comunidades religiosas..... 4,200
En alivio de personas indigentes..... 1,500

Avila.

A la casa de expósitos de esta diócesis, por Real orden de 3 de Agosto de 1800..... 20,000
En socorro de dos comunidades religiosas..... 3,000
Para el fomento de la escuela de Arévalo..... 2,000

Zamora.

Al hospicio y casa de expósitos, en cumplimiento de Real orden de 23 de Noviembre de 1796..... 30,000

(Se continuará.)

Real caja de amortizacion.

El sorteo de vales no consolidados de Setiembre, que han de cangearse por los consolidados de la propia creacion, se celebrará el lunes 31 de Agosto del presente año de 1829 á las cinco de su tarde en una de las salas del supremo Consejo de Hacienda; autorizado por la comision de Inscripciones, y presidido por el Excmo. Sr. marqués de Casa-Lozano, consejero de Estado.

En su consecuencia, y siendo el capital que debe amortizarse de 4,818,823 rs. y 18 mrs. vn., del cual una mitad corresponde á la caja, y otra al público; se han dispuesto los vales segun sus clases, cubriéndose con los de aquella las secciones quebradas, que salieren premiadas, á fin de que puedan los agraciados obtener un número fijo de ellas.

Siendo pues el número de vales de á 400 pesos no consolidados 18,008 serán premiados 150, divididos en tres secciones de á 50 números cada una.

De los de á 200 pesos, que son 41,712, serán premiados 300 en seis secciones.

Y de los de á 100 pesos, que son 49,909, serán premiados 200 en ocho secciones.

Segun queda demostrado el sorteo se verificará por secciones de 50 números cada una, de forma que los 18,008 vales de 400 pesos, serán representados por 361 secciones; las 360 de 50 números cada una, y la restante de 8 mas si esta saliese en suerte se sacará otra seccion, de la cual serán solamente agraciados los 42 primeros números.

Los 41,712 vales de á 200 pesos serán representados por 825

secciones, las 84 completas y la otra de 13; pero si esta cayera en suerte, se sacará otra sección, de la que solo serán premiados los 38 primeros números.

Y los 20,000 valores de 1,000 pesos serán representados por 999 secciones, las 998 íntegras, y la última de 9; y si saliese esta premiada se sacará otra, de la cual serán agraciados solos los 41 primeros números.

El número de valores de que se hace mérito en el mismo, que se ha presentado hasta el día 10 de Agosto de 1829, del cual se ha segregado la parte amortizada según reglamento; por cuya razón hay varias secciones en que los números de los valores son con relativos.

Continúan las variedades estadísticas.

SEVILLA.—Ecija. Trigo, fanega 22 á 32: maíz: 18 á 30: cebada 14 á 15: aceite, arroba 22 á 23.

Estepa. Trigo 32: cebada 12: vino, arroba 32 á 48: aceite 24.

Osuna. Trigo 35: cebada 16: aceite 30 á 32.

Sevilla. (12 de Agosto.) Trigo 29 á 45: maíz 33: cebada 12 á 21: aceite 25 á 25½.

TOLEDO.—Tarancon. Cebada, fanega 6 á 7: avena 4 á 6: aceite, arroba 38 á 40: trigo y vino sin mudanza.

VALENCIA.—Alicia. Trigo, fanega 32.

ALICANTE. (25 de Julio.) Trigo, cahiz de 12 barchillas 10 á 12½ pesos: maíz 10 idem, cebada 4 á 4½ idem: vino tinto añejo, tonel de 100 cántaros, 100 idem; aloque 46; blanco 60; aloque del año 42; blanco idem 54; aceite, arroba valenciana 42.

Denia. Trigo, fanega 39 rs.: maíz 26: cebada 16: vino, arroba 7: aceite 40.

San Felipe. (15 de Julio.) Trigo, cahiz de barchillas 10 pesos: aceite, arroba 40 rs.

Es muy bueno el estado de la cosecha.

Valencia. Trigo, según clase, cahiz idem 7½ á 12 pesos: maíz, barchilla 9 á 10 rs.: cebada 5 á 6: vino comun, cántaro 9 14 mrs. á 16: aceite, arroba 38 á 44.

La lluvia intempestiva y la piedra han destruido la cosecha.

Vinaroz. Trigo y maíz, barchilla 10: vino 5: aceite 32.

VALLADOLID.—Medina del Campo. (5 de Julio.) Trigo, fanega 14: centeno 10: cebada 8½: vino, arroba 5.

Valladolid. (9 de Agosto.) Trigo, fanega 10 á 19: centeno 11: cebada 8: avena 6: vino, cántaro 19: aceite, arroba 52. (Se continuarán.)

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 22.

Números.	Premios.	Administraciones.
7,883....	12000 ps. fs.....	Calatayud.
2,241....	4000.....	Cádiz.
2,190....	1000.....	Jerez de la Frontera.
12,003....	1000.....	Barcelona.
1,743....	1000.....	Madrid.
5,214....	500.....	Santiago.
11,124....	500.....	Madrid.
10,959....	500.....	Idem.
11,903....	500.....	Idem.
9,085....	500.....	Bilbao.
11,212....	400.....	Barcelona.
6,879....	400.....	Madrid.
1,439....	400.....	Jaca.
13,355....	400.....	Santander.
12,221....	400.....	Algeciras.
12,146....	400.....	Madrid.

CAMBIO DEL DIA.

Londres.....	363.
Paris.....	25; 18.
Santander.....	4 por 100 benef.
Bilbao.....	4 idem.
Cádiz.....	6 á 7 idem.
Sevilla.....	6 por 100 dño.
Málaga.....	4 beneficio.
Granada.....	Par á 3 dño.
Alicante.....	1 idem.
Murcia.....	idem.

Valencia.....	1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	4 beneficio.
Zaragoza.....	1 dño.
Valladolid.....	100 idem.
Burgos.....	100 idem.
Coruña.....	3 idem.
Santiago.....	1 á 1½ idem.
Descuento de letras á razon de.....	34 á 4 por 100.
Acciones del Banco.....	15½ á 16 ps. fs.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la nueva edición de la *Historia general de España* del P. Mariana, á la cual se añade la continuación del P. Miñana y la narración en los principales sucesos desde el año de 1600 hasta 1808, pueden acudir á recoger el tomo nueve y último de la obra. Contiene la noticia de los sucesos mas considerables de nuestra historia durante los reinados de Felipe III, Felipe IV, Carlos II, Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, dando á conocer en cada uno de estos reinados el giro de la política y sus consecuencias con sencillez y brevedad. Los lectores que conocen las dificultades que hay para escribir la historia de una generación que aun vive, no extrañarán que en el reinado del Sr. D. Carlos IV se hayan omitido las reflexiones y juicios que abundan en la narración de los anteriores acerca de las personas y de las cosas. Tampoco extrañarán que se haya dado alguna latitud á la noticia de la revolución francesa. Este gran suceso pertenece á la historia de todas las naciones, y muy particularmente á la de España, en cuya suerte ha tenido sobrada influencia. Esta noticia de los sucesos memorables no debe ser considerada como una historia, sino mas bien como un cuadro, en el cual, omitidas las circunstancias menos importantes, se ha procurado dar idea de nuestra monarquía durante los dos últimos siglos para suplir en parte el vacío que dejan la obra de Mariana y la de su continuador. De este tomo noveno se han impreso algunos ejemplares para venderlos sueltos, y se hallarán en la librería de Escobar, calle de la Concepcion Gerónima, y de Orea, Red de S. Luis, á 50 rs. y la obra toda á 225. Los dos mapas de España antigua y moderna que pueden unirse á la historia de Mariana se hallarán en Madrid en el despacho de Lopez, calle del Principe, núm. 13, frente á la librería de Miyar, á 5 rs. el de la antigua, y 8 el de la moderna.

Escrito clásico del reinado del Sr. D. Carlos III que se cita en el folio 465 del tomo noveno de la nueva edición de la *Historia general de España* del P. Mariana. Véndese en Madrid en las librerías de Escobar y de Orea á 8 rs.

Se cita á el ayuntamiento de la villa de Yanci y á D. Juan Bautista Bellazas, vecino de la misma en Navarra, á D. Agustin Antonio de Urretieta, baron de Oña, y á D. Juan Bautista Iriarte y Rezabal, vecinos de la villa de Irun, á los vecinos de Ihermi y Alza y á Doña María Agueda de Valencegui, vecina de la universidad de Lezo, en la provincia de Guipúzcoa, al ayuntamiento de Mundaca y á D. Josef Olabe, procurador del convento de S. Francisco de la villa de Bermeo, en Vizcaya, al P. guardian del convento de S. Francisco de Badajoz y á Don Manuel María de Toro, vecino de Sta. Marta, en Extremadura, á los herederos del presbítero D. Justo Alvarez, vecinos de Majadahonda, en la provincia de Madrid; á D. Antonio Mateos, vecino de la Nava de Sotobral, provincia de Salamanca, á los Sres. Castilla y hermanos, de Valladolid, y á D. Rafael Faustino Sanz, vecino de Olmedo, en la provincia de Valladolid, á D. Juan Antonio Recuero en nombre de la justicia, concejo y vecinos de la villa de Encina, partido de Ciudad-Rodrigo, y al brigadier de los Reales ejércitos D. Juan Antonio de Torijos, para que en el término de 15 dias comparezcan por sí ó por medio de apoderados, que legalmente los representen, en la oficina de la Real junta de examen y liquidación de reclamaciones contra la Inglaterra, establecida en la Real casa de Correos de esta corte, para notificarles la decision de la expresada junta que ha recaído en sus respectivas reclamaciones. A los que no acudieren á este llamamiento, ó al que se les ha hecho por medio de los señores intendentes de las provincias donde residen los interesados en las mencionadas reclamaciones, se parará el perjuicio que haya lugar, según previene el reglamento de la junta de 12 de Abril último aprobado por el Rey nuestro Señor.